

**Aprueban el documento denominado:
"Diálogo Intercultural: Pautas para
un mejor diálogo en contextos de
diversidad cultural"**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 143-2015-MC**

Lima, 23 de abril de 2015

Visto, el Informe Nº 036-2015-DGCI-VMI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y el Memorando Nº 128-2015-VMI/MC del Viceministerio de Interculturalidad;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, garantiza que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, mediante Ley Nº 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con

personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa y económica, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el literal b) del inciso 1 del artículo 8 de la citada Ley, establece que una función de este Sector compartida con los gobiernos locales es dictar lineamientos técnicos para el diseño, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo de la cultura en concordancia con la política nacional, con el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural y para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el cual regula en el numeral 31 del artículo 3, que es una de las funciones del Ministerio de Cultura fomentar la afirmación de la identidad nacional y promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos;

Que, asimismo, el artículo 85 del citado Reglamento, señala que la Dirección General de Ciudadanía Intercultural tiene entre sus funciones diseñar, proponer, implementar, coordinar y supervisar los programas y proyectos que contribuyan al logro de las políticas en materia de interculturalidad, pueblos indígenas y población afroperuana, promoción de la diversidad cultural y lucha contra la discriminación étnica y racial en coordinación con entidades públicas y privadas, y en el marco de sus competencias;

Que, en virtud a lo señalado en el párrafo precedente, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Viceministerio de Interculturalidad, a través del Informe N° 036-2015-DGCI-VMI/MC, propone la aprobación del documento denominado: "Diálogo Intercultural: Pautas para un mejor diálogo en contextos de diversidad cultural", a fin de contribuir a contar con entidades públicas que brinden servicios públicos tomando en cuenta las particularidades culturales, sociales, económicas y geográficas de las diversas culturales y poblaciones para las que trabajan, permitiendo entablar diálogos basados en el respeto y la equidad en contextos de diversidad cultural;

Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde aprobar el documento denominado: "Diálogo Intercultural: Pautas para un mejor diálogo en contextos de diversidad cultural";

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el documento denominado: "Diálogo Intercultural: Pautas para un mejor diálogo en contextos de diversidad cultural", que tiene como objeto contribuir a contar con entidades públicas que brinden servicios públicos tomando en cuenta las particularidades culturales, sociales, económicas y geográficas de las diversas culturas y poblaciones para las que trabajan, permitiendo entablar diálogos basados en el respeto y la equidad en contextos de diversidad cultural.

Artículo 2º.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, la Resolución y el documento denominado: "Diálogo Intercultural: Pautas para un mejor diálogo en contextos de diversidad cultural" serán publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

1229200-2